

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|-------------------------------|
| Radicado N° | 05001-31-03-012-2010-00474-00 |
| Proceso: | Ejecutivo Singular |
| Demandante | BANCO AV VILLAS |
| Demandado | HERNAN PATIÑO VALENCIA |
| Providencia | Auto 800 V |
| Decisión: | Pone en conocimiento |

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el escrito, mediante el cual certifican el costo del parqueadero SAJU LAS VEGAS, lugar donde se encuentra en custodia el vehículo de placas **BWV 978** y el cual se trasladó a BODEGA PRINCIPAL CARRERA 91 N. 44C-103 BODEGA 2 CARRERA 108 NO. 44ª 295 INT. 130 téngase en cuenta que el pago del parqueadero está a cargo de la parte demandante, conforme lo establece el Numeral 5° del Acuerdo N° 2586 del 15 de septiembre de 2004.

El Juzgado procede a llamar al nuevo secuestre BODEGAS Y TRANSPORTES BODETRANS S.A.S. con su representante legal, nombrado en este proceso para reemplazar al señor RODRIGO CHINGAL BISBICUIT a fin de que proceda a rendir cuentas de su gestión a el encomendada. Se le concede un término de diez (10) días contados a partir de que reciba la comunicación del presente requerimiento so pena de hacerse merecedor a las sanciones fijadas por no cumplir adecuadamente su función. Por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad se ordena realizar el oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia

ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> <p>_____</p> |
|---|